



# COLEGIO EL RODEO

**“PEDAGOGÍA SOCIOCRTICA PARA EL  
DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN EN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN BENEFICIO DE  
LA COMUNIDAD”**



**MANUAL DE ACADÉMICO Y  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE  
EVALUACIÓN –SIE- 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTUALIZACIÓN .....	2
1. Nombre: Colegio El Rodeo, Institución Educativa Distrital.....	2
2. Identificación .....	2
MANUAL ACADÉMICO .....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
TITULO I. CALENDARIO ACADÉMICO.....	3
1.1. DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES .....	3
1.2. ESTUDIANTES.....	3
TITULO II. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	3
2.1. PLAN DE ESTUDIOS .....	3
2.2. ÁREAS OBLIGATORIAS E INTENSIDAD HORARIA .....	4
2.3. PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	4
2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....	5
2.4.1. Escala de Valoración .....	5
2.4.2. Criterios de Promoción. ....	6
2.4.3. Incentivos académicos.....	6
2.4.4. Estímulos para la promoción en grado undécimo .....	7
TITULO III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES .....	7
3.1. DEFINICIÓN.....	7
3.3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	8
3.4. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	9
3.5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES CON LOS ESTUDIANTES .....	9
TITULO IV. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION .....	10
4.1. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES .....	10
4.2. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	10
4.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....	11

# “PEDAGOGÍA SOCIOCRÍTICA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD”

## CONTEXTUALIZACIÓN

### 1. Nombre: Colegio El Rodeo, Institución Educativa Distrital

Por resolución 1638 del 24 de mayo de 2002, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, se integraron la I.E.D. El Rodeo y la I.E.D. La Gloria.

Los Consejos Directivos de las dos sedes se reunieron el 13 de junio de 2002 y acordaron mantener como eje de la integración al colegio EL RODEO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, por considerar que ofrecía los grados de preescolar hasta noveno de educación básica en ambas jornadas, con su respectiva licencia de funcionamiento y resolución de aprobación de estudios.

Por resolución 2431 del 20 de agosto de 2002 emanada por la Secretaría de Educación Distrital se asigna el nombre de "COLEGIO EL RODEO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL " con sus dos sedes.

Mediante resolución 040127 del 19 de octubre de 2009 se aprueba la implementación de la educación media.

Mediante resolución 017 del 4 de enero de 2023 se aprueba la implementación de la jornada única para los grados décimo y undécimo.

### 2. Identificación

<b>Ubicación</b>	<b>SEDE A:</b> Calle 40 A Sur # 2-56 Este, Teléfono (601)2068049, (601)3638423, Barrio El Rodeo. <b>SEDE B:</b> Calle 44 Sur # 6-74 Este, Teléfono (601)2060188, Barrio La Gloria.
<b>Localización</b>	Localidad 4ª San Cristóbal
<b>Propietario</b>	Secretaría de Educación del Distrito
<b>Naturaleza</b>	Oficial
<b>Carácter</b>	Mixto
<b>Calendario</b>	A
<b>Niveles</b>	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
<b>Jornadas</b>	Mañana, tarde y única para la educación media

# MANUAL ACADÉMICO

## INTRODUCCIÓN

El Manual Académico es el documento en el cual se precisan los principales aspectos que guían el proceso de evaluación de la enseñanza-aprendizaje de acuerdo con la orientación establecida desde el modelo pedagógico de la institución y los procesos didácticos propuestos por las áreas.

En este manual se describen los criterios y parámetros a través de los cuales se realizan las valoraciones de los procesos de formación de los estudiantes en todas las áreas, así como los criterios de promoción que definen su paso de un grado a otro.

Cada uno de los procesos y criterios consignados aquí se enmarcan en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los lineamientos establecidos desde la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y los decretos reglamentarios 1860 y 1290. Decreto 1075/2015 Título 3. Prestación del servicio educativo Capítulo II, II y IV.

Este documento no tiene carácter definitivo; está sujeto a cambios de acuerdo con la planeación, implementación y análisis que la comunidad educativa considere, siguiendo el debido proceso.

## TITULO I

### CALENDARIO ACADÉMICO

Es la distribución de las actividades escolares y complementarias en el transcurso del año académico, lo establece el Ministerio de Educación Nacional a través de decretos y lo ratifica la respectiva Secretaría de Educación mediante resolución anual.

#### 1.1. DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes distribuido en dos periodos semestrales.
- Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y
- Siete (7) semanas de vacaciones.

#### 1.2. ESTUDIANTES

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuido en dos periodos semestrales.
- Doce (12) semanas de receso

## TITULO II

### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

#### 2.1. PLAN DE ESTUDIOS

**Definición:** esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

## 2.2. ÁREAS OBLIGATORIAS E INTENSIDAD HORARIA

Las áreas adoptadas por la institución, acordes con el Proyecto Educativo Institucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115/94 son:

ÁREA	I.H BÁSICA PRIMARIA	I.H. BÁSICA SECUNDARIA	I.H. EDUCACIÓN MEDIA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2	4	7
CIENCIAS SOCIALES: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	4	4	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2
EDUCACION ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	2	1
EDUCACION FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	4	4	3
IDIOMA EXTRANJERO	2	3	3
MATEMÁTICAS	4	5	3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	3
FILOSOFÍA			1
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS			2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO TECNOLÓGICO		2	4
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL		2	4
CÁTEDRA PARA LA PAZ	1	1	

**PARÁGRAFO 1:** Cátedra de paz, para grado 10 y 11, está articulada al área de Educación Ética y Valores

Para el caso del grado preescolar el trabajo pedagógico se lleva a cabo a través de dimensiones, cuya denominación e intensidad horaria se distribuye así: DIMENSION COGNITIVA (7 horas), DIMENSION COMUNICATIVA (6 horas), DIMENSION SOCIOAFECTIVA (4 horas), DIMENSION CORPORAL (2 horas), DIMENSION ETICA (1 hora), DIMENSION ARTÍSTICA (2 horas), DIMENSION ESPIRITUAL (1 hora), TECNOLOGIA (2 horas).

## 2.3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional “Pedagogía sociocrítica para el desarrollo de investigación en ciencia y tecnología, en beneficio de la comunidad”, se establecen como principios orientadores las siguientes concepciones:

**Concepción de ser humano:** el hombre es un ser social y multidimensional con capacidad de pensar, participar, decidir, transformar, construir e interactuar con sus congéneres y su entorno.

**Concepción de sociedad:** la institución concibe la sociedad como la agrupación natural de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida; en virtud de valores humanos como: respeto, responsabilidad, solidaridad, generosidad y lealtad.

**Propósitos de la evaluación:** la evaluación en el Colegio El Rodeo busca identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante, para valorar sus avances, proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, suministrar información que permita establecer estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades y desempeños superiores en su proceso formativo, determinar la promoción de estudiantes y aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. **(Artículo 3 del decreto 1290 de 2009).**

## **2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

A continuación, se establecen los diferentes criterios de evaluación, para cuya aplicación se deben tener en cuenta las características y condiciones particulares de cada estudiante:

- Avance en el proceso de aprendizaje. Es decir, los desempeños esperados de acuerdo con los grados y ritmos de aprendizaje y el desarrollo de competencias de acuerdo con el grado de escolaridad.
- Capacidad participativa, crítica y constructiva.
- Autonomía, responsabilidad, honestidad, respeto, tolerancia y justicia.
- Apropiación de los principios institucionales.

### **2.4.1. Escala de Valoración**

La Escala de valoración adoptada en la institución es cuantitativa con equivalencia a la escala de valoración nacional, así:

De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 3.5 a 3.9	Desempeño Básico
De 1.0 a 3.4	Desempeño Bajo

El nivel de desempeño es la capacidad y el grado de complejidad de los procesos de pensamiento que el estudiante debe desarrollar de acuerdo con el grado. Los niveles de desempeño permiten planificar el trabajo y atender de manera más eficiente las necesidades de los estudiantes con dificultades evidenciadas.

Desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

El desempeño bajo se entiende como la no superación de estos. (Artículo 5, decreto 1290 de 2009)

El año lectivo estará distribuido en cuatro periodos académicos. Cada periodo tendrá una ponderación de 25 %. La nota final será el promedio de los resultados obtenidos en cada uno de los periodos.

### **2.4.2. Criterios de Promoción.**

La promoción se dará a partir de grado primero cuando al finalizar el año lectivo el (la) estudiante:

1. Obtenga una valoración del desempeño integral de evaluación igual o superior a 3.5 en todas las áreas.
2. Haya asistido al 80% de trabajo escolar. En caso de haber faltado más del 20%, haber presentado la justificación correspondiente. En caso de inasistencia, el estudiante tiene un plazo máximo de tres días hábiles para presentar la correspondiente excusa a coordinación y en la siguiente clase hábil al docente titular de la asignatura.
3. El estudiante que no haya aprobado una o dos áreas tendrá la oportunidad de presentar actividades de recuperación finalizado el cuarto periodo escolar. Si persisten las dificultades en las dos áreas no será promovido; si presenta dificultades en una sola área será promovido siempre y cuando presente y sustente las actividades de recuperación establecidas por el docente. En caso de no presentar dichas actividades el estudiante no será promovido.
4. Todos los estudiantes de grado noveno que realicen el proceso de continuidad para el grado décimo, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) hacer parte de los 38 estudiantes con mejor promedio académico, b) contar con una valoración promedio en comportamiento igual o superior a 4.0 durante el año escolar, c) no presentar faltas disciplinarias ni de convivencia durante el año escolar, d) no haber sido remitido a comité escolar de convivencia durante el año lectivo en curso, e) en caso de empate en los promedios se tomará como referente para dirimirlo la antigüedad del estudiante en el colegio.
5. Los estudiantes que culminen la educación Media en el Colegio El Rodeo, cumpliendo todos los requisitos, obtendrán el título de Bachiller Académico.

**PARÁGRAFO 1:** los estudiantes repitentes de grado noveno que solicitan promoción anticipada a grado décimo, estarán sujetos a que, de ser promovidos, deberán continuar su proceso académico en otra institución, en caso de que en el Colegio El Rodeo, no se cuente con disponibilidad de cupo.

**PARÁGRAFO 2:** para obtener el título de bachiller, el (la) estudiante debe haber cumplido con el servicio social obligatorio de acuerdo con la resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.

**PARÁGRAFO 3:** para obtener el título de bachiller, el (la) estudiante debe haber presentado y sustentado el trabajo de grado en la fecha establecida. En caso de no obtener la nota mínima (3.5) debe revisar el trabajo, ajustarlo y volver a sustentar en la fecha acordada para su aprobación; si no se aprueba, no será promovido.

### **2.4.3. Incentivos académicos**

Con el fin de estimular el desempeño de los estudiantes, se establecen las siguientes estrategias y estímulos ofrecidos por la institución como reconocimiento a los esfuerzos personales manifestados en la buena conducta, rendimiento académico excelente, colaboración y solidaridad.

Como estudiante de esta institución puede aspirar a los siguientes estímulos:

- Izar bandera.
- Ser Monitor.

- Recibir Mención de Honor.
- Participar en la elaboración y ejecución de los diversos proyectos institucionales.
- Representar a la institución en eventos programados por la Secretaría de Educación u otras entidades.
- Recibir promoción anticipada, esta se da cuando al finalizar el año académico, el estudiante obtiene una valoración con desempeño alto o superior en todas las áreas y cuando durante el primer periodo del siguiente año obtiene igualmente un desempeño alto en comportamiento y todas las áreas; previa solicitud escrita de sus padres, visto bueno de coordinación, aprobación del comité de Evaluación y Promoción y aprobación del Consejo Académico.
- Los estudiantes reprobados que durante el primer periodo tengan un desempeño alto en comportamiento y en todas las áreas podrán ser promovidos previa solicitud escrita de sus padres, visto bueno de coordinación, aprobación del comité de Evaluación y Promoción y aval del Consejo Académico. Este incentivo solo puede ser utilizado una vez durante la permanencia del estudiante en el colegio.
- Recibir Cheque Meritorio como reconocimiento a su labor, el cual es un estímulo para incentivar el talento de los estudiantes en las diferentes áreas, proyectos o representación institucionales en eventos académicos, deportivos y culturales; así como un reconocimiento para aquellos que demuestran comportamiento ejemplar, esta asignación se realizará a juicio del docente o directivo docente que lo considere pertinente, la cual será justificada en el análisis académico.

El cheque tendrá un valor equivalente a 1.0. y será sumado a la nota definitiva bimestral de la asignatura que el estudiante determine. Solo se recibirá uno por bimestre el cual debe ser validado en el periodo entregado y podrá ser utilizado una vez por asignatura en el año lectivo. Es intransferible.

#### **2.4.4. Estímulos para la promoción en grado undécimo**

- Quienes en los resultados de las pruebas de Estado obtengan un puntaje global igual o superior a 310 puntos en el rango del ICFES, serán promovidos, siempre y cuando no haya reprobado más de tres áreas. En el libro final de calificaciones las notas correspondientes a aquellas áreas que no hayan sido aprobadas durante el año escolar serán las mínimas requeridas para la promoción, siempre y cuando hayan cumplido con el Servicio Social Obligatorio y presentado, sustentado y aprobado el proyecto de Investigación.
- Quienes demuestren ingreso a carreras profesionales o tecnológicas en alguna de las universidades públicas a nivel nacional, durante el segundo semestre del año lectivo, serán promovidos independientemente de los resultados académicos. En el libro final de calificaciones las notas correspondientes a aquellas áreas que no hayan sido aprobadas durante el año escolar serán las mínimas requeridas para la promoción.

## **TITULO III**

### **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES**

#### **3.1. DEFINICIÓN**

Definimos valoración integral de desempeño de un estudiante como el juicio emitido, en forma objetiva, por el equipo de docentes que orientan clase a un estudiante. La evaluación integral tendrá las siguientes valoraciones: 70% cognitivo, 20% actitudinal y 10% de autoevaluación.



Dicha valoración debe estar contextualizada en cada uno de los aspectos que conforman al ser humano y que contemplan sus desempeños institucionales en cuanto a:

- Lo que el estudiante sabe: relacionado con lo cognitivo.
- Lo que sabe hacer: los procedimientos y técnicas de las diferentes áreas.
- Lo actitudinal: comportamientos y actitudes.
- Lo axiológico convivencial: práctica de valores, manejo de conflictos.

### **3.2. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Concepción de Autoevaluación: es la capacidad que tiene el ser humano de identificar sus fortalezas, habilidades y dificultades; contribuye a la formación integral, ya que permite aumentar en el estudiante su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

En la autoevaluación el estudiante emite juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos. Además, le permite participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje y estimular la retroalimentación constante de sí mismo o de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje.

Dentro de este proceso se podrá acudir a acciones como:

- Aplicar técnicas de auto corrección de pruebas y trabajos, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, las necesidades e intereses de los estudiantes.
- En los grados 0, 1 y 2 es fundamental el acompañamiento por padres o acudientes para el proceso de autoevaluación
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- Generar debates con la participación de toda la clase o de grupos pequeños.
- Realizar entrevistas maestro-estudiante.
- Aplicar autoevaluación finalizado cada periodo, teniendo en cuenta puntualidad, cumplimiento en la entrega de tareas y trabajos, actitud y trabajo en clase, presentación personal, respeto por el otro, entre otros.
- La nota de autoevaluación se establece a partir de una rúbrica que contiene entre otros, criterios la responsabilidad, puntualidad, organización, honestidad, presentación y el reconocimiento de las dificultades del tema.
- En situaciones en el que el estudiante no esté presente al momento de la autoevaluación, esta será la misma de la valoración actitudinal

La autoevaluación representa un 10% de la nota final del periodo, la cual es emitida por el estudiante y no deberá ser modificada por el maestro.

### **3.3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Para mejorar los desempeños de los estudiantes durante el año escolar se deberá:

- Definir un espacio a cada docente para la atención de estudiantes.
- Desarrollar actividades pedagógicas que despierten el gusto por el aprendizaje de los estudiantes.
- Presentar ambientes alternativos de aprendizaje.
- Trabajar la individualidad.
- Valorar el trabajo en el aula.
- Involucrar a los padres de familia en el proceso.

- Realizar ejercicios de autoevaluación de estudiantes.
- Llevar a cabo seguimiento desde el departamento de orientación y asesoría escolar de los casos remitidos por el director de curso, mediante el formato diseñado para dicho fin, en cada análisis académico se realizará el consolidado de los casos atendidos y se informará el estado de los procesos a los docentes remitentes, coordinación o las instancias colegiadas que lo soliciten, por medio de una matriz establecida por el departamento.
- Implementar talleres permanentes de formación desde las diferentes áreas.
- Realizar siempre refuerzo positivo.
- Dar a conocer a los estudiantes, al inicio de cada periodo, los contenidos, logros, indicadores y actividades generales de evaluación.
- Análisis académico antes de finalizar cada uno de los periodos.
- El estudiante que haya firmado compromiso académico e incumpla con este, será remitido a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Aplicar una prueba saber al año que fortalezca y evidencie competencias propias de cada área, la cual será una fecha institucional definida por el consejo académico y tendrá el 10% de la nota del porcentaje cognitivo del periodo.
- Se realizará una semana de recuperación al finalizar el año escolar con los estudiantes que van perdiendo en definitiva dos áreas, la nota máxima de recuperación es de 3.5 y el tiempo de recuperación sería exclusivamente para los estudiantes que van perdiendo.

### **3.4. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Tienen como función atender y definir las solicitudes de promoción anticipada de los estudiantes, así como las reclamaciones en materia de evaluación. Estarán conformadas por el (la) coordinador (a) de sede o jornada, una orientadora, un representante de los padres elegido por el consejo de padres, un docente de la jornada y de la sede y un estudiante representante del Consejo Estudiantil.

### **3.5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES CON LOS ESTUDIANTES**

1. Comunicación recíproca constante con los padres de familia solicitando acompañamiento en la creación de hábitos de estudio para la superación de dificultades en los diferentes periodos del año en curso.
2. El acompañamiento del acudiente debe ser obligatorio durante todo el proceso; en caso de faltar a este compromiso el acudiente debe asumir sus corresponsabilidades.
3. Entrega de guías y talleres, con la debida asesoría por parte del docente, para que el estudiante las desarrolle y presente la sustentación en la fecha acordada.
4. Establecimiento de un horario de atención de estudiantes por parte de los docentes.
5. Atender reclamaciones frente a evaluación y recomendar acciones para resolverlas.
6. Atender a los padres de familia en los horarios establecidos por la institución para los docentes, con el fin de atender inquietudes y brindar sugerencias con respecto al proceso de formación del estudiante.

## TITULO IV

### **ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

Para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE se acuerda:

- Realizar una planeación anual desde cada área donde se definan los logros o desempeños esperados en cada uno de los grados.
- Dar a conocer al inicio de cada periodo académico los contenidos, procesos de pensamiento, logros, indicadores de logro y criterios de evaluación.
- Finalizado cada periodo académico, el área debe realizar una reunión de evaluación, seguimiento y ajustes al plan establecido, teniendo como insumo los resultados académicos de los estudiantes. El resultado de este análisis debe ser presentado al Consejo Académico.
- El Consejo Académico diseñará estrategias periódicas de seguimiento para velar por el cumplimiento de los acuerdos aquí estipulados.

#### **4.1. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES**

El informe de evaluación del estudiante en cada uno de los periodos debe especificar por asignaturas los indicadores de logro evaluados, el concepto integral de evaluación cuantitativo y su equivalente nacional, comentarios de los docentes referidos al aprovechamiento escolar, comportamiento general y registro de inasistencias.

Al final de cada periodo el estudiante, en compañía de su acudiente debe realizar un compromiso de mejoramiento para el siguiente periodo, cuyo registro debe hacerse en el observador del alumno.

El boletín final es un informe que contiene el promedio final obtenido en cada una de las áreas y si fue promovido o no.

#### **4.2. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El orden de atención a las reclamaciones de los padres de familia y estudiantes sobre evaluación será a través de las siguientes instancias (debido proceso):

1. Diálogo directo entre docente titular de la asignatura, estudiante y padre de familia.
2. Coordinación Académica quien recibe, analiza y emite un concepto.
3. Comisión de Evaluación y Promoción la cual actúa en los casos que la coordinación académica no pueda definir.
4. En los casos que la comisión estime pertinente podrá nombrarse un segundo evaluador para su posterior estudio y definición.

Las reclamaciones deben presentarse máximo cinco (5) días hábiles después de recibir la nota; el docente cuenta con cinco (5) días hábiles para dar la respuesta.

Para reclamos con respecto a la promoción: solicitud escrita de revisión directamente a la Comisión de Evaluación y Promoción.

### **4.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Teniendo en cuenta que el presente manual ha sido el producto de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las posibles reformas o modificaciones que se hagan a futuro al presente documento, deberán contar con la participación de los mismos estamentos.

El Sistema Institucional de Evaluación hará parte integral del Manual de Convivencia y/o agenda escolar, lo mismo que del Proyecto Educativo Institucional.

El presente Acuerdo rige a partir de los (24) días del mes de enero de 2024, fecha de su expedición y publicación